

Sección 1



Estructura del Sistema de Gestión
de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Seguridad y Salud en el trabajo - SST



Para nuestro Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es un compromiso institucional y personal proteger la vida, la salud y la integridad del personal operativo y administrativo.



Objetivo del SG- SST

- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos.
- Promover ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Cumplir la normatividad legal vigente.
- Fortalecer la cultura de autocuidado.



COPASST

Es el organismo encargado de promocionar y vigilar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Función principal: Actuar como puente entre empleadores y trabajadores.

Actividades clave:

Participar en las inspecciones de seguridad.

Investigar incidentes y accidentes de trabajo.

Investigar incidentes y accidentes de trabajo.



Comité de Convivencia Laboral

Su enfoque principal es el bienestar psicosocial y el mantenimiento de un clima laboral sano.

Función principal: Prevenir el acoso laboral y proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales.

Actividades clave:

Recibir y dar trámite a quejas sobre posible acoso laboral.

Promover espacios de diálogo para resolver conflictos internos.

Promover espacios de diálogo para resolver conflictos internos.



Brigada de Emergencias

Es el grupo de trabajadores organizados, capacitados y dotados para prevenir y controlar situaciones de riesgo o emergencia.

Función principal: Reaccionar de forma inmediata ante incendios, accidentes médicos o desastres naturales.

Actividades clave:

— Primeros Auxilios: Atención inicial de heridos.

— Contraincendios: Manejo de extintores y control de fuego incipiente.

— Evacuación y Rescate: Guía de personas hacia puntos de encuentro seguros.



Responsable del SG-SST

Es la persona (o equipo) encargada de liderar el diseño, implementación y mejora continua del sistema.

Función principal: Asegurar que el sistema cumpla con la normativa legal vigente (Decreto 1072).

Actividades clave:

Elaborar el plan de trabajo anual.

Reportar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema.

Gestionar la identificación de peligros y evaluación de riesgos.



PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial)

Es un instrumento de planificación que busca reducir la accidentalidad vial de los trabajadores y contratistas.

Función principal: Gestionar los riesgos asociados a los desplazamientos laborales y trayectos.

Actividades clave:

- Fortalecimiento de la gestión institucional.

- Comportamiento humano (capacitación).

- Vehículos seguros (mantenimiento preventivo).

- Infraestructura segura. Atención a víctimas.



Sección 2



Políticas

Políticas SG- SST



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

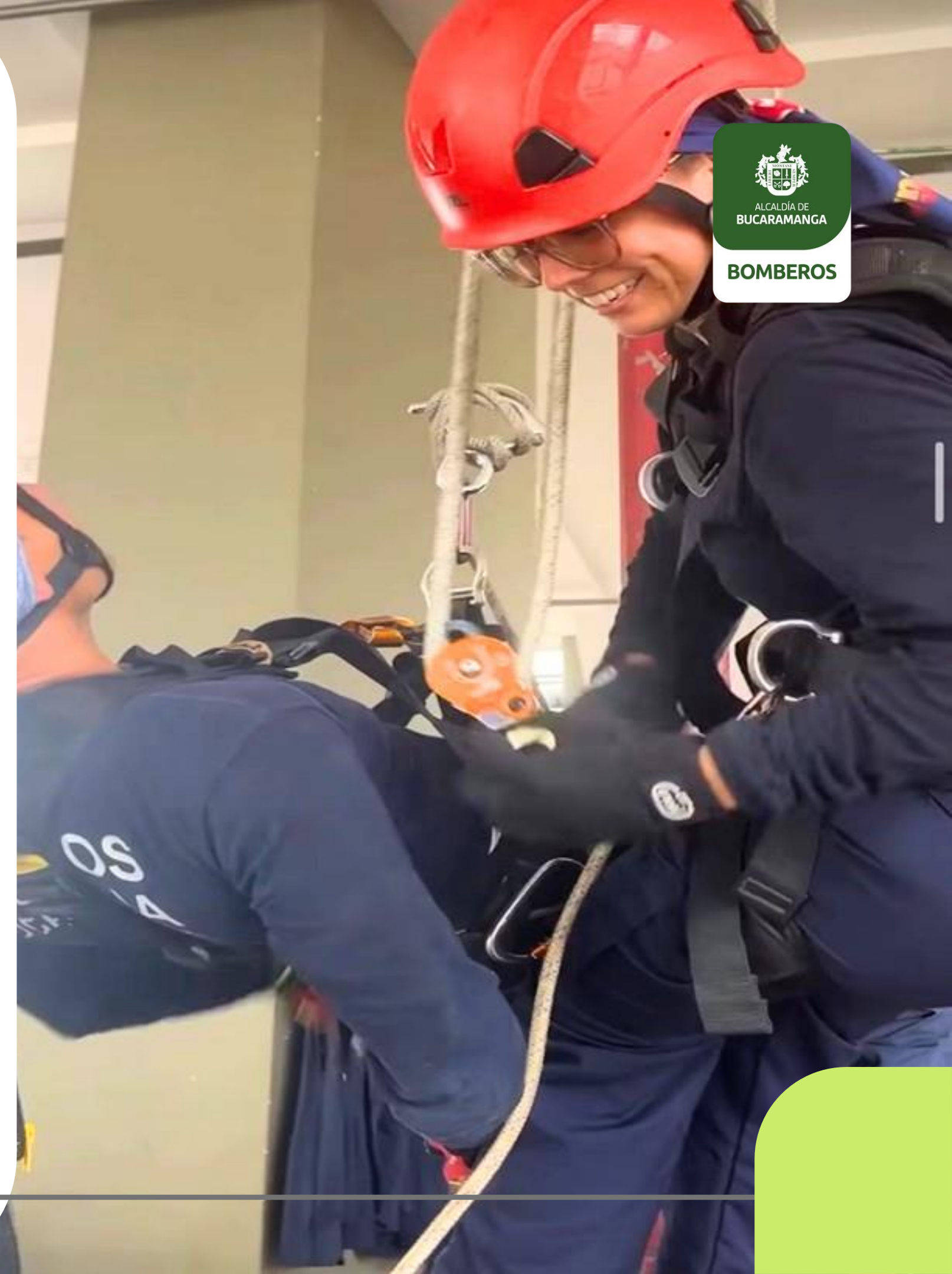
Política de Seguridad Vial.



Los trabajadores, contratistas y personal en misión son responsables de cumplir y promover estas políticas. Su cumplimiento es obligatorio, contribuye a la protección de la vida y a la seguridad operativa institucional.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Política de SST establece el compromiso institucional de proteger la vida, la salud y la integridad física y mental de todos los trabajadores, contratistas y personal en misión.



Se fundamenta en:

La identificación, evaluación y control de los riesgos



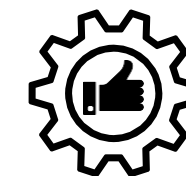
La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



El cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de SG-SST.



La mejora continua de las condiciones de trabajo. La participación activa de los trabajadores y sus representantes.



Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas



Tiene como propósito garantizar ambientes de trabajo seguros, evitando riesgos derivados del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Establece:

- *La prohibición del consumo, posesión o estar bajo efectos de SPA durante la jornada laboral, entrenamientos o prestación del servicio.*
- La prevención y sensibilización sobre los efectos del consumo en la seguridad, la salud y el desempeño laboral.
- La detección temprana y orientación a programas de apoyo cuando aplique. La protección de la vida propia, la de los compañeros y la comunidad atendida.



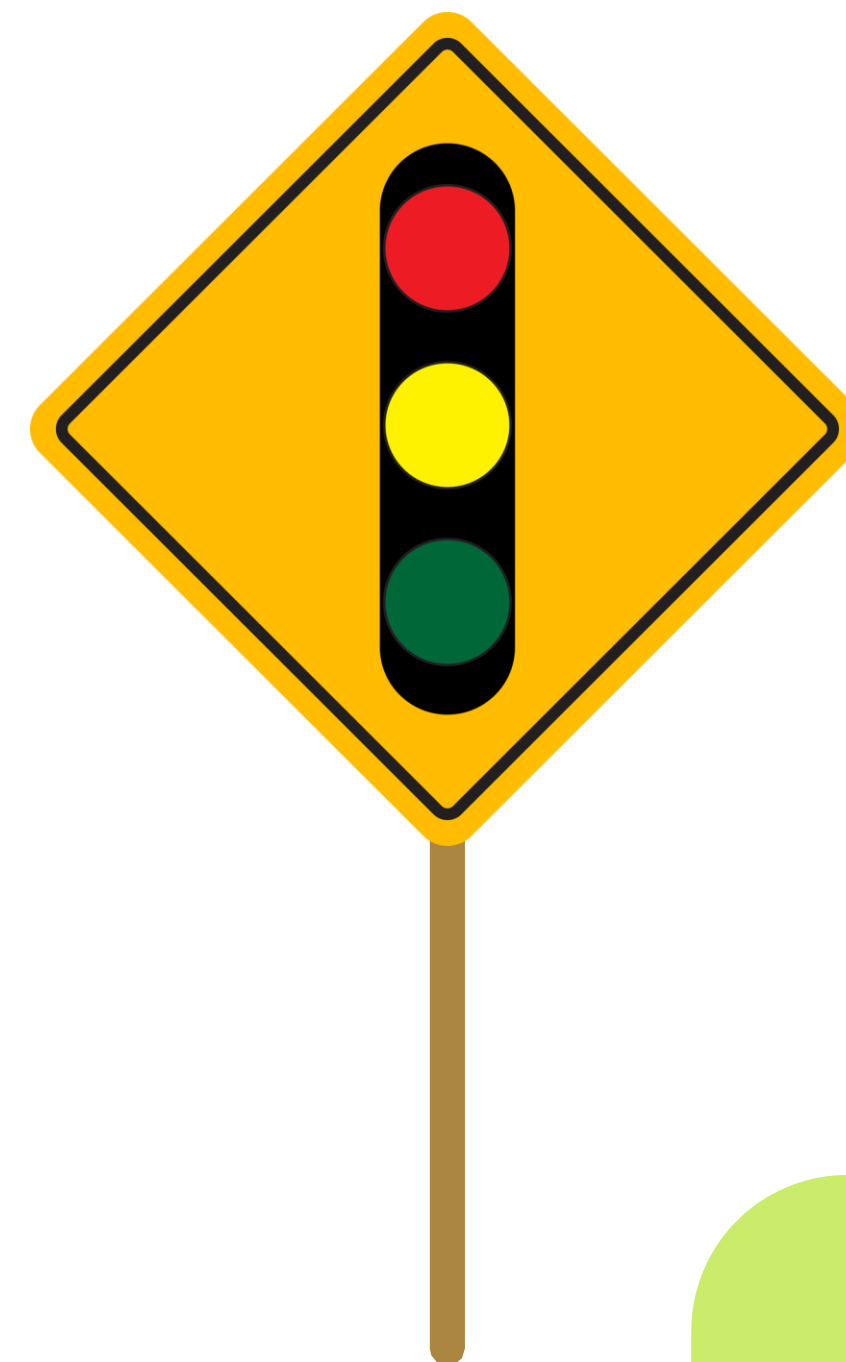
Política de Seguridad Vial



Tiene como objetivo prevenir accidentes de tránsito durante la conducción de vehículos institucionales y particulares en actividades laborales.

Esta política promueve:

- El cumplimiento estricto de las normas de tránsito.
- La conducción responsable y preventiva.
- El uso obligatorio de elementos de seguridad vial.
- El respeto por los límites de velocidad y señalización.
- La prevención de la fatiga, distracciones y conducción bajo efectos de SPA.



Obligaciones y Responsabilidades SG-SST



Del empleador

- Identificar peligros y controlar riesgos.
- Garantizar ambientes de trabajo seguros.
- Suministrar y capacitar: Elementos de Protección Personal- EPP.
- Implementar y mantener el SG-SST.
- Capacitar y entrenar al personal.
- Investigar accidentes e incidentes de trabajo.

Del trabajador

- Cumplir normas y procedimientos de seguridad.
- Usar adecuadamente los EPP.
- Reportar condiciones, actos inseguros y accidentes.
- Participar en capacitaciones y entrenamientos.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros.



Higiene Industrial

Identificación y control de agentes:

- **Físicos:** Ruido, calor, vibración.
- **Químicos:** Humos, gases, vapores.
- **Biológicos:** Fluidos, microorganismos.
- **Ergonómicos:** Sobreesfuerzo y posturas.
- **Medidas de control y protección:** La prevención reduce enfermedades laborales.

Requisitos Legales

Bomberos cuenta con la matriz legal vigente mediante la cual se dá:

- *Cumplimiento del Sistema General de Riesgos Laborales.*
- *Aplicación del Decreto 1072 de 2015.*
- *Cumplimiento de los Estándares Mínimos SG-SST.*
- *Responsabilidad institucional y personal.*



Actos y Condiciones Inseguras

Acto Inseguro:

Es la acción u omisión del trabajador que aumenta la probabilidad de un accidente (el factor humano).

Ejemplo: No usar el casco o distraerse con el celular mientras se opera maquinaria.



Condición Insegura: Es el estado o situación del entorno de trabajo que puede causar un accidente (el factor ambiental).

Ejemplo: Un cable pelado, un piso resbaladizo o falta de iluminación.



Elementos de Protección Personal (EPP)



- **Uso Correcto:** Utilizar el EPP específico para la tarea asignada y ajustarlo adecuadamente al cuerpo.
- **Cuidado Diario:** Inspeccionar antes de usar (buscar grietas, roturas o desgaste). Limpiar con agua y jabón neutro después de cada jornada.
- **Mantenimiento y Cambio:** Almacenar en lugares secos y limpios.
- **Regla de oro:** Si el EPP está dañado o ha sufrido un impacto fuerte, debe ser reemplazado de inmediato.



Pausas Activas

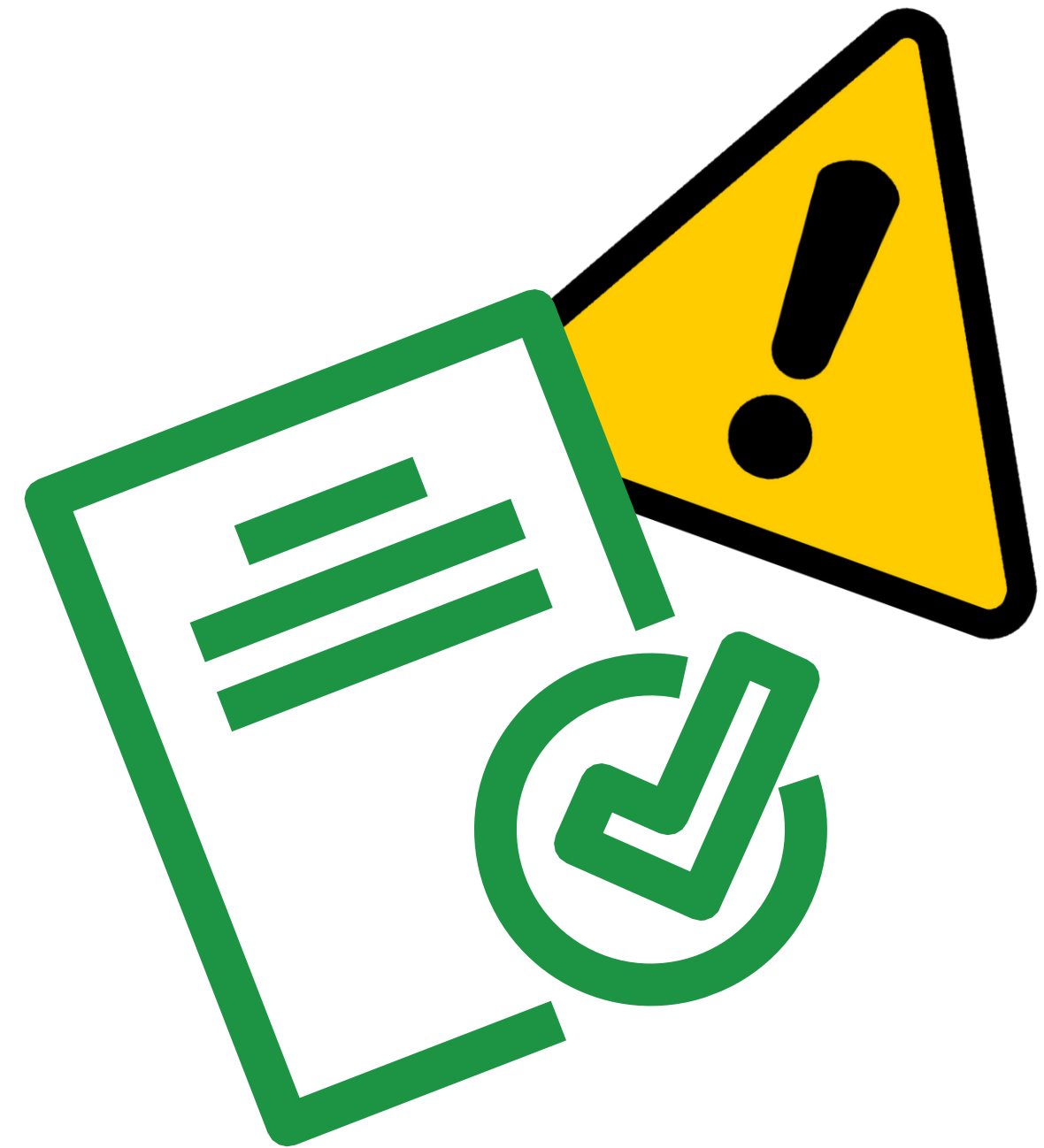
- **¿Qué son?:** Periodos de 5 a 10 minutos con ejercicios de estiramiento y movilidad.
- **Beneficios:** Reducen la fatiga visual y mental.
- Previenen trastornos osteomusculares (como el túnel carpiano).
- Mejoran la circulación sanguínea.
- **¿Cuándo hacerlas?:** Al menos dos veces al día (mañana y tarde).



Matriz de Peligros y Valoración del Riesgo

Esta matriz es un documento obligatorio y actualizado mediante la cual se realiza:

- Identificación de peligros por actividad.
- Evaluación del nivel de riesgo.
- Aplicación de controles:
 - Eliminación
 - Sustitución
 - Controles de ingeniería
 - Administrativos
 - EPP



COPASST

¿Qué es el COPASST?:

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y se conforma por un período de dos (2) años.

Integrantes del COPASST:

conformado de manera paritaria, es decir, con igual número de representantes del empleador y de los trabajadores.

- **Representantes del empleador:** Designados directamente por la entidad.
- **Representantes de los trabajadores:** Elegidos mediante votación democrática.

Cada representante principal cuenta con un suplente, quien lo reemplaza en caso de ausencia.

Funciones principales:

- Promueve la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Vela por el cumplimiento del SG-SST.
- Canal de participación de los trabajadores.



El COPASST
es un espacio de
participación activa,
prevención y mejora
continua de
la Seguridad y Salud
en el Trabajo.

Comité de Convivencia Laboral

- Previene el acoso laboral.
- Promueve el respeto y la sana convivencia.
- Recibe y gestiona quejas de manera confidencial.
- Fomenta un ambiente laboral saludable.

En Bomberos se cuenta con canales de atención y confidencialidad.

Accidente e Incidente de Trabajo

- Definición de accidente de trabajo: suceso repentino que causa lesión o muerte.
- Definición de incidente: evento que pudo causar daño, pero no lo causó.
- ***Importancia del reporte oportuno (Todo evento debe ser reportado.)***



Reporte de Accidente o Enfermedad Laboral



NOMBRE	CELULAR	DEPENDENCIA
Andrea Sanabria P.	3225822382	Lider SST
Yulieth Dayanna Largo	3212680678	Apoyo SST
Julián David Niño Ávila	3229631140	Apoyo SST (Ambiental PIGA
Máximo Luna Escobar	3167551908	Apoyo SST Apoyo SST
Kilian René Escobar Barraza	3138019947	Apoyo SST (Técnico)
Judy Marcela Sanabria	3165332502	Apoyo SST
Valentina Morales	3013021442	Apoyo SST (Psicóloga)
Silvia Juliana Rueda Ibáñez	3114484630	Apoyo SST (Psicóloga)



Notificación Inmediata del AT:

Una vez se presente el Accidente de Trabajo se hace necesario:

1. Mantener la calma
2. Brindar primeros auxilios inmediatos
3. Notificar al Líder SST de Bomberos suministrando:
 - Nombres y apellidos completos
 - Tipo y número de documento..
 - Cargo u oficio.
 - Fecha del accidente.
 - Hora exacta.
 - Jornada en la que ocurrió.
 - Sitio específico donde ocurrió: fuera (dirección, Barrio) o dentro de las instalaciones.
 - Descripción del accidente: ¿Qué estaba haciendo el trabajador?, ¿Cómo ocurrió el accidente?, ¿Qué lo causó?, Agente material involucrado (herramienta, equipo, sustancia, vehículo, etc.), Parte del cuerpo afectada, Tipo de lesión (golpe, fractura, quemadura, cortadura, etc.)
 - Si es necesario, activar traslado a la IPS de la ARL



Reporte ante la ARL:

El líder SST reporta el AT a la ARL

Medios para que el Líder SST realice el reporte del accidente a la ARL:

- El portal transaccional www.positivaenlinea.gov.co,
- La aplicación Alissta <https://alissta.gov.co>
- O puede ser reportado a la Línea Positiva en Bogotá 601 3307000 / Resto del país 01 8000 111170.

Tiempos de reporte: Inmediato (la entidad cuenta con 48 horas para reportarlo a la ARL).

Conformación equipo investigador AT:

- Se conforma equipo investigador de AT, quienes analizan causas inmediatas y básicas, definen plan de acción y hacen seguimiento en un plazo máximo: 15 días hábiles.
- En caso de accidente grave o mortal: Se debe reportar a: Ministerio del Trabajo, ARL, EPS. Dentro de los 2 días hábiles siguientes del AT.

Implementación de acciones correctivas:

- El líder SST debe socializar lecciones aprendidas al personal.
- El líder SST debe implementar acciones correctivas que incluyen: Ajustes en procedimientos, reentrenamiento, mejora de controles, verificación del uso de EPP, actualización de matriz de riesgos, entre otros.



Exámenes médicos ocupacionales

¿Qué son? Evaluaciones médicas obligatorias que permiten determinar el estado de salud del trabajador en relación con los riesgos propios de la actividad de la entidad. Son obligatorios, confidenciales y sin costo para el trabajador.

Tipos de exámenes médicos

- **Examen de ingreso:** Determina la aptitud médica para el cargo.
- **Exámenes periódicos:** Vigilan la salud frente a la exposición a riesgos (físicos, químicos, biológicos y ergonómicos).
- **Examen de egreso:** Evalúa el estado de salud al finalizar la relación laboral.
- **Exámenes post-incapacidad** o reubicación laboral (cuando aplique).

Plan de Emergencias y Contingencias

Bomberos cuenta con un Plan de emergencias y contingencias actualizado mediante el cual se realiza:

- Identificación de amenazas y vulnerabilidades.
- Organización interna de recursos humanos y técnicos.
- Procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Coordinación con entidades externas.



Se recomienda:

- Hacer uso adecuado de las rutas de evacuación durante emergencias.
- No correr, no empujar, no devolverse.
- Participación obligatoria en simulacros.



Puntos de Encuentro

Ubicación oficial: Parque Romero

Se recomienda:

- Permanecer en el punto hasta nueva instrucción.
- Permitir el conteo del personal.
- Mantener la calma

Brigada de Emergencias

- Grupo entrenado para la atención inicial de emergencias.
- Funciones: evacuación, primeros auxilios, control de incendios.
- Apoyo a la respuesta institucional.
- Cuentan con capacitación permanente.

